



RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº174/2021.

Mendoza, 19 de octubre de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 y 149, Decretos Reglamentario Nº 1000/15, Ley Nº 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente EX-2021- 02099134--GDEMZA- MPF#PJUDICIAL se tramita Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA CAMARA GESELL DEL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MPF MENDOZA-Proceso nº 10202-0021-CDI21.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 12 - Documento GEDO N° IF-2021-03889735-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas, el día 30/08/2021, se constata la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma de LUIS MARIO GOMEZ (Orden 48 - Documento GEDO N° IF-2021-05340493-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 71 – Documento GEDO N° IF-2021-05340611-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la oferta de LUIS MARIO GOMEZ, Prov N° 32349 cumple con la presentación del documento de garantía de oferta y no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales, según las consultas realizadas en R.U.P.; que el oferente cotiza los siguientes renglones: Renglón N°1, Renglón N°2, Renglón N°3, Renglón N°4, Renglón N°5, Renglón N°6, Renglón N°8 y Renglón N°9 los que se encuentran un 12,16%, 0,86%, 14,66%, 7,03%, 53,93%, 46,55, 166,15% y 8,63% respectivamente por encima del Presupuesto Oficial, y Renglón N°7 el que se encuentra un 39,93% por debajo del Presupuesto Oficial; que el oferente no cotiza los renglones 10 y 11, según planilla comparativa de ofertas e informe legal administrativo (Orden 76 - Documentos GEDO N° IF-2021-05413998-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2021-05413984-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Técnico Gabriel Gueico, Encargado de la Oficina de Telecomunicaciones del MPF, en Orden 80 emite informe sugiriendo adjudicar los



Rengiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al oferente LUIS MARIO GOMEZ (Orden 80 – Documento GEDO N° IF-2021-06234334-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 83, 86 y 87 se agrega documentación complementaria requerida al oferente.

Que se solicitó mejora de oferta en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR, con resultado negativo. (Orden 90 – Documento GEDO N° IF-2021-06363216-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. y Orden 91 – Documento GEDO N° IF-2021-06399247-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado al oferente (Orden 93 - Documento GEDO Nº IF-2021-06411685-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 95 glosa Mantenimiento de Oferta del oferente LUIS MARIO GOMEZ (Documento GEDO № IF-2021-06476001-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 96 - Documento GEDO Nº IF-2021-06585680-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que existe una diferencia de \$0,08 que obedece a la conversión a pesos de la Oferta en dólares presentada por LUIS MARIO GOMEZ y a que el Sistema SI.D.I.CO solo admite el uso de dos (2) decimales.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AUDIO Y VIDEO CAMARA GESELL DEL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MPF DE MENDOZA - PROCESO Nº10202-0021-CDI21 del Sistema COMPR.AR - a la firma de LUIS MARIO GOMEZ, Prov Nº 32349, en su Oferta Base de Orden 49 a 70, 83, 86, 87, 91 y 95 del siguiente modo: Por calidad, precio, y ajustarse a las condiciones de los Pliegos los siguientes renglones: Renglón N°1 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD194.31; Renglón N° 2 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD164,51; Renglón Nº 3 la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD62,94; Renglón Nº 4 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD333,33; Renglón Nº 7 la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD22,80. Por calidad superior los renglones: Renglón Nº 5 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD7,94, y Renglón Nº 6 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD7,06. Por cumplir con las características solicitadas en pliego el Renglón Nº 8 la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD21,37. Por calidad y precio el Rengión Nº 9 la cantidad de 16 (dieciséis) unidades a un precio unitario de USD32,35. El total adjudicado asciende a la suma de USD2.249,20 (DÓLARES



ESTADOUNIDENSES: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100).

II) **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización tipo dólar vendedor del BNA del día 14/10/2021 (USD1=\$104,25).

III) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$234.479,18 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 18/100) imputable de la siguiente manera: A la Partida EROGACIONES CORRIENTES —BIENES — Clasificación Económica 412.01 — Financiamiento 21 Tasa de Justicia —CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 — MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA la suma total de \$63.919,90 (PESOS: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 90/100); y a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL — INVERSIÓN FÍSICA — Clasificación Económica 511.01 — Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA — CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 — PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA, la suma total de \$170.559,28 (PESOS: CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON 28/100).

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a Adrian Riga de la Oficina de Telecomunicaciones del Ministerio Público Fiscal, y al Cont Alejandro Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) DECLARAR DESIERTOS por falta de presentación de oferta los renglones 10 y 11.

VI) **ENCOMENDAR** a la Oficina Técnico Profesional del Ministerio Público Fiscal la adquisición de los Renglones N°10 y N°11, en caso de persistir la necesidad de los mismos, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.

VII) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, a confeccionar las órdenes de compra respectivas, a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y, por último, remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VIII) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Administrador Financiero-S.A.P.

Ministerio Publico Fiscal

Procuración General Mendoza

IF-2021-06670102-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

